



ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

Expediente nº: 1/CORR-2016

Procedimiento: de Oficio.

Asunto: Correspondencia primer empleo militar al incorporarse a la Escala de Oficiales (equivalente a al Título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, Ley 17/1989, de 19 de julio y Ley 17/1999, de 18 de mayo).

Fecha de iniciación: 23 de mayo de 2016.

La Dirección General de Política Universitaria, perteneciente a la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en ejercicio de las competencias que le atribuye el RD 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), ["Boletín Oficial del Estado" (BOE) nº 285 de 27 de noviembre de 1992].

Acuerda::

Iniciar el procedimiento de oficio por iniciativa propia, previsto en el RD 967/2014 del 21 de Noviembre por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado. ["Boletín Oficial del Estado" (BOE) nº 283 de 22 de noviembre de 2014, respetando en su tramitación los principios y garantías recogidos en la LRJ-PAC].

Madrid, 23 de mayo de 2016.

**El Director General de Política Universitaria,
La Subdirectora General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico, por
suplencia (disposición adicional quinta, apartado b, del Real Decreto 257/2012,
de 27 de enero),**

Cristina Rodríguez Coarasa

